



Dr. GUSTAVO SOOS
Pro Secretario
Secretaría Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios

Provincia de Buenos Aires

En la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de marzo de dos mil doce, siendo las 11:00 horas se reúne en el Salón Tomás Moro de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios designado en el expediente S.J. 136/11, caratulado "CAPRA, Laura Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía Descentralizada de El Talar (Pacheco) Departamento Judicial San Isidro s/ BATISTA, Silvina Soledad y Nogueira, Alejandro Gustavo - Denuncian". Con la presencia del señor Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, doctor Eduardo Julio Pettigiani, los señores Conjueces doctores Víctor Luis Bernabeu, Amílcar Carlos Chiodo, Humberto Ariel Pastor y Horacio Alberto Vero; y los señores Legisladores doctores Juan Carlos Simon, Alfredo César Mackievi, Raúl Joaquín Pérez, Carlos Ramiro Gutiérrez y Roberto Raúl Costa. Los señores Jurados presentes prestan juramento ante el señor Presidente de desempeñar fielmente el cargo. Actúa como Secretario, el Dr. Ulises Alberto Giménez. Configurándose el quórum exigido por el artículo 182 de la Constitución Provincial y el art. 12 de la Ley 13.661 (modif. por leyes 13.819 y 14.088) para la constitución y funcionamiento del Tribunal, previo intercambio de opiniones entre los señores miembros presentes el Jurado dijo: Que ha sido debidamente convocado para decidir la siguiente cuestión: ¿Configuran los hechos expuestos en la

denuncia un caso que compete a la jurisdicción propia de un Tribunal de Enjuiciamiento?-----

1) Que la denuncia que nos convoca ha cumplido los requisitos que se enuncian en el art. 26 de la ley de Enjuiciamiento y que este Jurado previo intercambio de opiniones no ha arribado a la mayoría establecida por el artículo 12 de la citada ley, razón por la cual corresponde pasar a un cuarto intermedio, delegando en el señor Presidente la fijación de la audiencia..-----

Por ello el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, por UNANIMIDAD de sus miembros presentes, RESUELVE:-----

PRIMERO: Pasar a cuarto intermedio de conformidad a lo expresado en el considerando I de la presente. -----

SEGUNDO: Delegar en el señor Presidente la fijación de la audiencia correspondiente.-----

Regístrese y notifíquese.-----

Con lo que terminó el acto siendo las 11:30 hs., firmando los señores Jurados por ante mi, doy fe.-----

Dr. EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente del Jurado de Enjuiciamiento
de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires

Dr. ULISES ALBERTO GIMENEZ
Secretario Permanente del Jurado
de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios
Provincia de Buenos Aires